SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE ACCIONES DE CONSOLIDACIÓN EN LOS DIFERENTES RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2025.**

CIUDAD: **CAREPA – ANTIOQUIA**

FECHA: **NOVIEMBRE DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR....3
1.1. ASPECTOS GENERALES....3
1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS....3
1.3. Análisis descriptivo del sector....3
1.3.1. División según la economía clásica....3
1.3.2. Caracterización de la actividad comercial según el DANE....5
1.4. Análisis económico del sector....7
1.4.1. Producto Interno Bruto -PIB-....7
1.4.2. Índice de precios al consumidor (IPC)....9
1.4.3. Caracterización del sector Comercio al por mayor, al por menor y comercio de vehículos y actividades conexas....10
1.5. Estudio de la oferta....12
1.5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– 13....12
1.5.2. Análisis de presupuesto oficial....14
1.6. Análisis de la demanda....15
1.6.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– 13....16
1.7. Análisis técnico....17
1.7.1. Valor del contrato....17
1.7.2. Plazo estimado para el contrato....18
2. Análisis legal....18
2.1. NORMATIVIDAD PAE....18
2.2. NORMATIVIDAD SECTOR EDUCACIÓN. MATRÍCULA Y CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS PAE....19
2.3. NORMATIVIDAD CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS....20

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo…"*. La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Carepa, estructurador del presente proceso de selección se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1.1. ASPECTOS GENERALES

Con el fin de satisfacer las necesidades de la administración pública, conforme a lo establecido en la guía publicada por Colombia compra eficiente G-EES-02. La secretaría de educación y cultura del Municipio de Carepa realizó el estudio de mercado para el proceso contractual con objeto: ***FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE ACCIONES DE CONSOLIDACIÓN EN LOS DIFERENTES RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2025.*** Teniendo en cuenta la asignación de valores de mercado a contratar dentro del Municipio de Carepa y la subregión de Urabá. Teniendo en cuenta que los objetivos a largo plazo de los programas de alimentación escolar normalmente consisten en desarrollar recursos humanos, mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional y de salud de las personas beneficiarias el Municipio de Carepa.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.3. Análisis descriptivo del sector

1.3.1. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las

comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

El comercio es un sector líder de la actividad económica ya que juega un rol fundamental de intermediario entre el productor de bienes y el consumidor, y es un importante generador de empleo. El desarrollo de este sector jalona otros sectores de la economía por sus importantes encadenamientos hacia atrás, los cuales se derivan de su interrelación con otros sectores de la economía.

El sector comercio representa el eslabón final en la cadena de distribución de los sectores productivos. Específicamente, conecta los sectores productivos con el consumidor final, logrando influir directamente en las ventas de las diferentes industrias del país.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Por todo lo anteriormente descrito, se puede concluir que el objeto contractual tiene amplia coincidencia y corresponde al sector terciario de la economía.

1.3.2. Caracterización de la actividad comercial según el DANE

De acuerdo con el DANE, la actividad del comercio la conforman: i) el comercio al por mayor, ii) el comercio al por menor y iii) la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas. El primero está relacionado con las ventas de bienes o mercancías a los comercios minoristas, usuarios de negocios industriales, comerciales, institucionales u otros, mientras que el segundo se refiere a la venta directamente al consumidor final del producto.

Las empresas que desempeñan esta actividad son llamadas minoristas. El comercio al por menor comprende la venta de bienes y servicios al detal. Por tanto, la clientela es abundante y los productos son comprados para uso personal. Ejemplos de estas empresas son las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos. Se excluye del comercio al por menor la comercialización de bienes de capital.

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto

las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal.

El sector de la alimentación y las bebidas proporciona alimentos aptos para el consumo, de calidad, saludables y asequibles a millones de personas en todo el mundo. A pesar de los cambios estructurales operados en los últimos decenios, el sector sigue siendo una fuente importante de producción y de empleo, en particular en los países en desarrollo en los que la industria ha crecido rápidamente.

En el presupuesto se incluyen variables que conforman cada una de las actividades para la adquisición de cada uno de los objetos de la ficha técnicas, como son:

- Costos
- Costo de transporte de Alimentos
- Equipos para el almacenamiento.

Tipos de comercio al por menor

La actividad minorista en sumamente variada, por tanto, su clasificación depende de la especificación que se desea caracterizar.

Según la propiedad del negocio se clasifican en:

- **Independientes:** Son empresas propiedad de un individuo o grupo de individuos. Es decir, no tiene relación de dependencia con otras tiendas.
- **Cadena de tiendas:** En un conjunto de tiendas administradas de forma centralizada. Son propiedad del mismo individuo o grupo de individuos.

De acuerdo a la actividad que realizan se clasifican en:

- **Tiendas especializadas:** Conocen a fondo las características de los productos que venden. Por ejemplo, las tiendas de artículos deportivos, tecnológicas o las ópticas.
- **Almacenes:** Son establecimientos que se dividen por departamentos. En ellos se encuentran bienes organizados por categorías en la modalidad de autoservicio. Por ejemplo, la cadena de tiendas Dollar City. Estos almacenes, a su vez, pueden dividirse en dos tipos:
- **Almacenes de descuento:** Estos almacenes venden productos a un menor precio que las tiendas convencionales para el público en general.
- **Clubes de almacenes:** Este tipo de establecimientos ofrecen descuentos sobre productos a los clientes que cancelan una membresía anual.
- **Supermercados:** Estos establecimientos, por lo general, están enfocados en la venta de alimentos. También, se han dedicado a la venta de artículos del hogar en general.
- **Tiendas electrónicas:** Los minoristas ofrecen sus productos a través de páginas web. La ventaja de esta modalidad es que disminuye los problemas de limitación fronteriza.

Importancia del comercio al por menor

El comercio al por menor permite a las marcas tener un mayor alcance geográfico. Además de un mayor nivel de penetración en áreas que difícilmente podrían acceder los fabricantes o mayoristas por cuenta propia. Asimismo, permite a los consumidores acceder a un mayor número de bienes y servicios. Otro de los beneficios para los consumidores está relacionado con los servicios. Entre estos se encuentran:

- **Las opciones de financiamiento**: Que permiten la adquisición de los bienes que necesitan sin disponer del dinero en efectivo al momento de la compra.
- **Servicios postventa**: Como la instalación, acondicionamiento o asesorías, brindando información de calidad

Por todo lo anteriormente mencionado se puede concluir que el objeto contractual del presente proceso está clasificado en el sector terciario de la economía.

1.4. Análisis económico del sector

1.4.1. Producto Interno Bruto -PIB-

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): Con base en la información que entrega el DANE sobre el desempeño del crecimiento económico en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

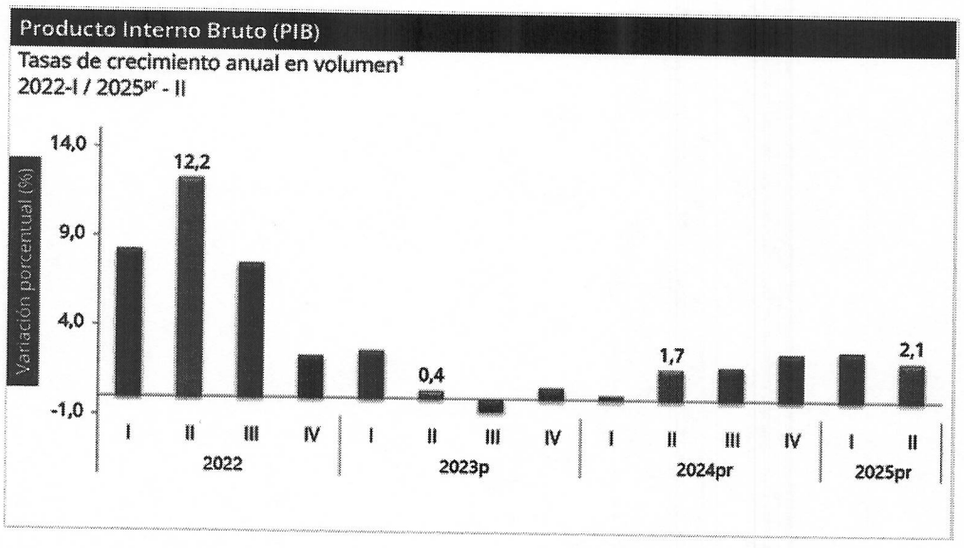


FIGURA 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB). TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN. 2020-I / 2025PR-I. MARZO DE 2025.
Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Según el "Informe al Congreso de la República" de la Junta Directiva del Banco de la República:

> La economía colombiana ha seguido ganando dinamismo en el primer semestre de 2025. Luego de obtener un crecimiento del 1,6 % en 2024 y del 2,6 % anual en el último trimestre de ese año, la actividad económica continuó su senda de recuperación en el primer trimestre de 2025, al registrar una expansión anual del 2,7 %. Este crecimiento estuvo impulsado por el importante fortalecimiento de la demanda interna, la cual se expandió en un 4,7 % anual en el primer trimestre, más del doble del registrado en 2024 (2,0 %). ***La principal contribución a este crecimiento provino del consumo privado, que aumentó un 4,4 % anual como respuesta al incremento del ingreso disponible de los hogares, los cuales se han visto favorecidos por el aumento del salario mínimo, el incremento de las remesas y el turismo, y los altos precios del café***.

Dentro de los sectores cuyo crecimiento evalúa el DANE, Boletín técnico del DANE y de acuerdo con la

Figura 2 "segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T

FIGURA 2. TABLA 7. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR. TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN. TOTAL, NACIONAL. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.
Fuente: DANE, 2025.

1.4.2. Índice de precios al consumidor (IPC)

De acuerdo con las mediciones del DANE, Y como se evidencia en la Figura 3 en julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En su informe de la Junta Directiva del Banco de la República al Congreso de la República de julio de 2025 el Banco de la república señala que *"La inflación anual al consumidor se redujo en la primera mitad del año, debido, en parte, a los efectos acumulados de la política monetaria, los cuales limitaron algunas presiones alcistas sobre los precios al consumidor. Sin embargo, el descenso fue menor que el observado en los dos años anteriores y que lo esperado tanto por el Banco como por el mercado*". Respecto a la inflación de alimentos señala el informe que: "*Los precios de los alimentos se aceleraron con incrementos superiores a los estimados, debido a diversos factores de oferta, incluidos mayores costos e incrementos en los precios internacionales, entre otros. Contrario a lo esperado por el equipo técnico del Banco de la República, la variación anual del IPC de alimentos aumentó del 3,3 % en diciembre de 2024 al 4,3 % en junio de este año*".

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

FIGURA 3. VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC A NIVEL NACIONAL. JULIO DE 2025.
Fuente: DANE

De acuerdo con el DANE en el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Según el "Informe al Congreso de la República" de la Junta Directiva del Banco de la República:

> "Entre diciembre de 2024 y mayo del presente año la inflación anual se mantuvo fluctuando en un rango del 5,1 % al 5,3 %, con lo cual interrumpió la senda descendente que mostró a lo largo del año anterior, cuando pasó del 9,3 % a finales de 2023 al 5,2 % en noviembre de 2024. Este cambio en el ritmo de ajuste obedeció a presiones alcistas en los precios de los alimentos, aumentos importantes en las tarifas de gas a principios del año y a la inercia en la inflación de algunos bienes y servicios. En junio la inflación anual se redujo al 4,8 %, gracias a una moderación de la inflación de alimentos y regulados, y marginalmente de servicios. A ello también contribuyó una menor depreciación anual de la tasa de cambio, que mitigó las presiones inflacionarias. A pesar de este último dato, la trayectoria de la inflación anual de precios al consumidor en el primer semestre presentó una reducción más lenta de la esperada. Esto se reflejó en un incremento en las expectativas de inflación, las cuales, según las encuestas del Banco de la República a los analistas en julio, se ubicaban en la mediana de la muestra alrededor del 4,7 % para finales de 2025 y el 3,8 % para finales de 2026, sugiriendo una convergencia lenta de la inflación a la meta.".

1.4.3. Caracterización del sector Comercio al por mayor, al por menor y comercio de vehículos y actividades conexas

Los elementos que se pretenden adquirir se encuentran clasificados en el sector de comercio, subsector de electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo y aparatos de sonido y vídeo (televisores).

Este sector incluye un encadenamiento de empresas que fabrican y comercializan estos productos, y en las últimas décadas se han visto cada vez más involucradas con el sector financiero, puesto que una parte importante de las compras que realizan los consumidores se hacen a través de líneas de crédito que ofrecen o las entidades financieras o las mismas empresas que comercializan estos productos. De acuerdo con la ANDI:

> "El mercado Colombiano de electrodomésticos, gasodomésticos, iluminación y pilas es muy competido y competitivo, vende más de COP 12 billones al año y contribuye con la calidad de vida, la generación de empleo, el pago de impuestos, la generación de divisas por sus exportaciones de más de USD 250 millones y la transición energética. Participan más de 5000 actores ente productores e importadores, de los cuales 20 representan las marcas más importantes de Colombia y el mundo. Además de la producción nacional de electrodomésticos y gasodomésticos que

tiene más de 80 años en el país con marcas como Abba, Challenger, Haceb, Mabe, Samurai, Tronex, participan las principales marcas del mundo como Signify, Samsung, LG, Sony, Panasonic, Whirlpool, Electrolux, Oster, T-fal, Remington, Black Decker y Hisense entre otras, fabricados en México y China principalmente pero también Ecuador y Vietnam entre otros. El sector genera más de 12000 empleos directos tanto en las plantas de producción, como en el servicio de posventa y en la cadena de distribución directa".

EL SECTOR VIENE RECUPERÁNDOSE DESPUÉS DE LOS AÑOS DE LA PANDEMIA, FRUTO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO Y RESTRICCIÓN A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. SEGÚN INFORMES DEL SECTOR, EL CRECIMIENTO CONTINUO DEL SECTOR DE LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA VISTO IMPULSADO POR LAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES DE LAS GRANDES SUPERFICIES, EL AUMENTO DE LA COMPRA DE VIVIENDA, LA APERTURA DE NUEVOS CANALES COMERCIALES COMO EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE HAN AYUDADO A DISMINUIR FENÓMENOS COMO EL CONTRABANDO. UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE HOGARES QUE ADQUIEREN CASA PROPIA TAMBIÉN IMPULSA AL SECTOR, QUE SE CONSOLIDA CON LA EXPANSIÓN CADA VEZ MÁS EVIDENTE DE LAS GRANDES SUPERFICIES Y CADENAS DE CENTROS COMERCIALES EN CIUDADES INTERMEDIAS Y LA FLEXIBILIZACIÓN CADA VEZ MÁS AMPLIA DE LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN Y ACCESO A CRÉDITOS DE LOS HOGARES COLOMBIANOS. DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO DEL DANE, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025 EL SUBSECTOR DEL COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS PRESENTÓ UN AUMENTO EN LAS VENTAS REALES RESPECTO AL AÑO 2024 DE UN 24,2%, CONTRIBUYENDO EN 0.8 PP A LA VARIACIÓN ANUAL DE LAS VENTAS DEL SECTOR, SIENDO EL CUARTO SUBSECTOR CON MEJOR DESEMPEÑO DENTRO DEL SECTOR DE VENTAS DEL COMERCIO MINORISTA, COMO SE APRECIA EN LA

Figura 4.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2025 / junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

FIGURA 4. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTA SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS. TOTAL NACIONAL, JUNIO 2025/JUNIO 2024.
Fuente: DANE

Según la misma EMC realizada en el mes de junio por el DANE, el personal del sector analizado en este documento disminuyó en 2,1 puntos porcentuales respecto al mes de junio de 2024. Respecto al análisis en el Departamento de Antioquia, las ventas tuvieron una variación positiva del 13,8%, aportando 2,2 puntos porcentuales en la variación a nivel país, ubicándose como el segundo departamento con mejor desempeño en este indicador.

1.5. Estudio de la oferta

1.5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– 13

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Los artículos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:

Nombre	Clasificación	Segmento	Familia	Clase
Neveras para uso doméstico	52141501	52000000	52140000	52141500
Congeladores horizontales	24131601	24000000	24130000	24131600

Licuadoras para uso comercial	48101608	48000000	48100000	48101600
Tanque plástico	20142904	20000000	20140000	20142900
Balanzas de carga superior electrónicos	41111501	41000000	41110000	41111500

TABLA 1 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA, O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
Fuente: Elaboración propia.

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

Como se puede evidenciar en la Figura 5, y en la Tabla 1, el valor total contratado por concepto de los artículos relacionados con el objeto contractual de este estudio entre agosto de 2020 y agosto de 2025 asciende a $2.634.934.855.946 distribuidos en 2.585 contratos celebrado entre entidades estatales y 1.686 proveedores en todo el territorio nacional.

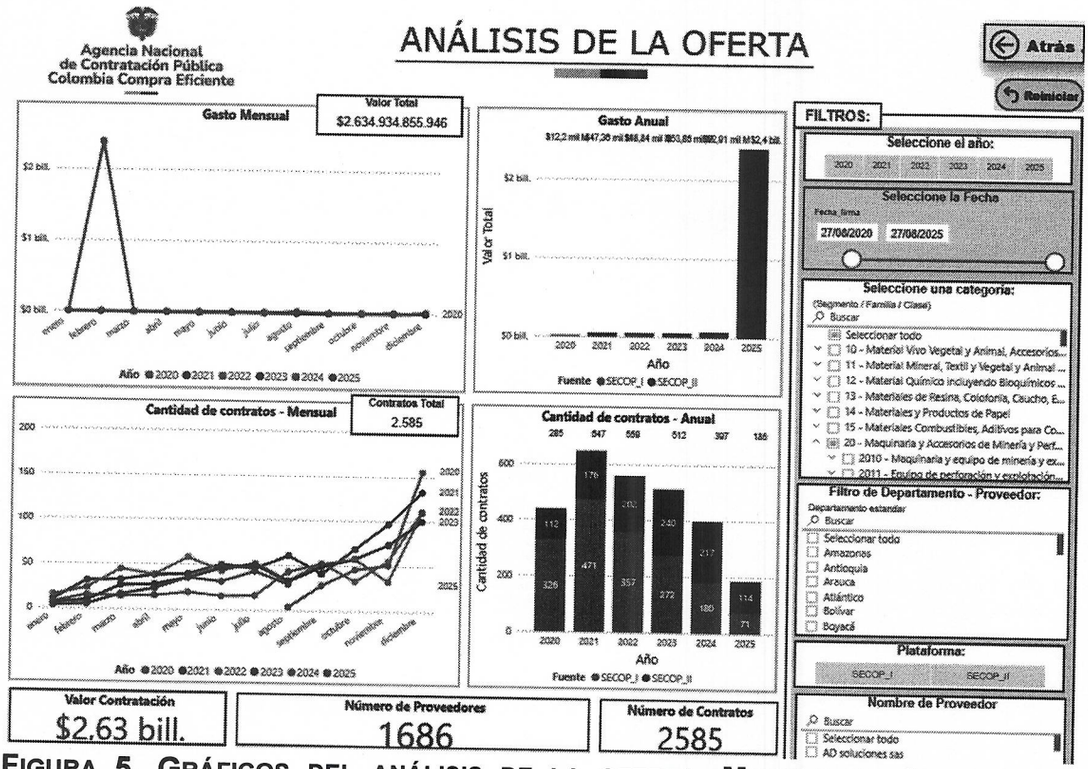


FIGURA 5. GRÁFICOS DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE-
Fuente: Colombia Compra Eficiente, consultado el 27/08/2025.

La Figura 6 amplía un poco las miras de la figura anterior, donde se evidencia que la modalidad de selección predilecta para la contratación de estos bienes son los procesos de contratación competitivos (Licitaciones en sus diferentes modalidades).

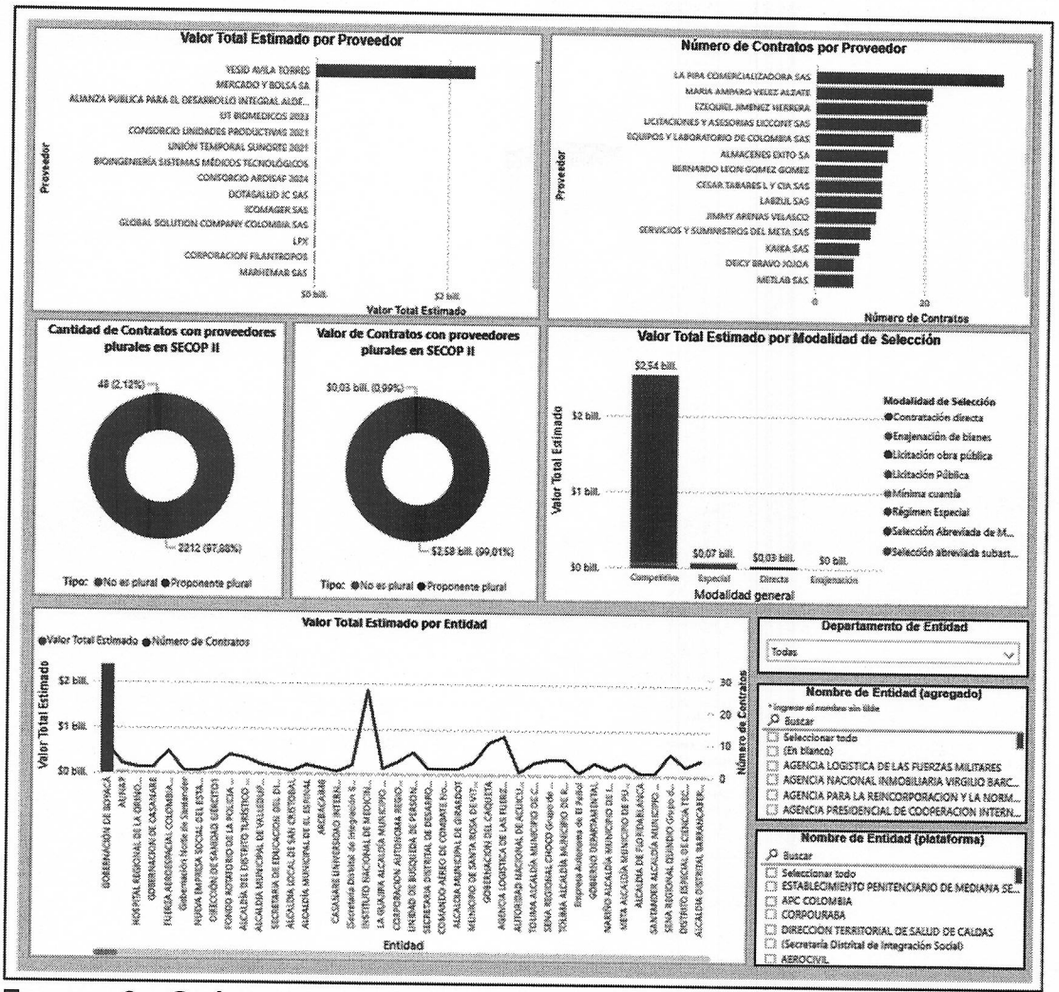


FIGURA 6. GRÁFICOS EXPLICATIVOS DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE-
Fuente: Colombia Compra Eficiente, consultado el 27/08/2025.

1.5.2. Análisis de presupuesto oficial

Ver anexo estudio de costos.
14 ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. (...)

La exclusión del IVA está enmarcada en el artículo 476 del Estatuto tributario en su numeral 14. Sin embargo, teniendo en cuenta que la realidad tributaria especifica es de conocimiento de cada proveedor de servicios, este es el responsable fiscal ante la DIAN, es por esto que si bien el concepto sobre el servicio necesario en este proceso se encuentra excluido, en caso de que la realidad tributaria especifica difiera de este concepto, el proveedor deberá justificar dicha diferencia amparadas bajo las normas y leyes tributarias vigentes, todo lo anterior certificado por revisor fiscal en caso de tenerlo o en su defecto por contador público profesionales idóneos para dicho tratamiento.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Estatuto Tributario del Municipio de Carepa vigente.
- **El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.**

1.6. Análisis de la demanda

El Municipio de Carepa ha realizado a lo largo de los últimos años procesos de selección para entrega de elementos como dispositivos electrónicos . A continuación se relacionan algunos ejemplos específicos:

TABLA 2. PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE CAREPA PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PROCESO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE CAREPA	SA-040-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES PERMANENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA PAPAGAYO DEL MUNICIPIO DE CAREPA	$96.639.911
MUNICIPIO DE CAREPA	MC-014-2024	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DEMAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	$35.300.000
MUNICIPIO DE CAREPA	MC-013-2024	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	$31.900.000
MUNICIPIO DE CAREPA	SA-011-2025	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2025.	$56.418.900

Fuente: Elaboración propia con datos de SECOP II.

1.6.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– 13

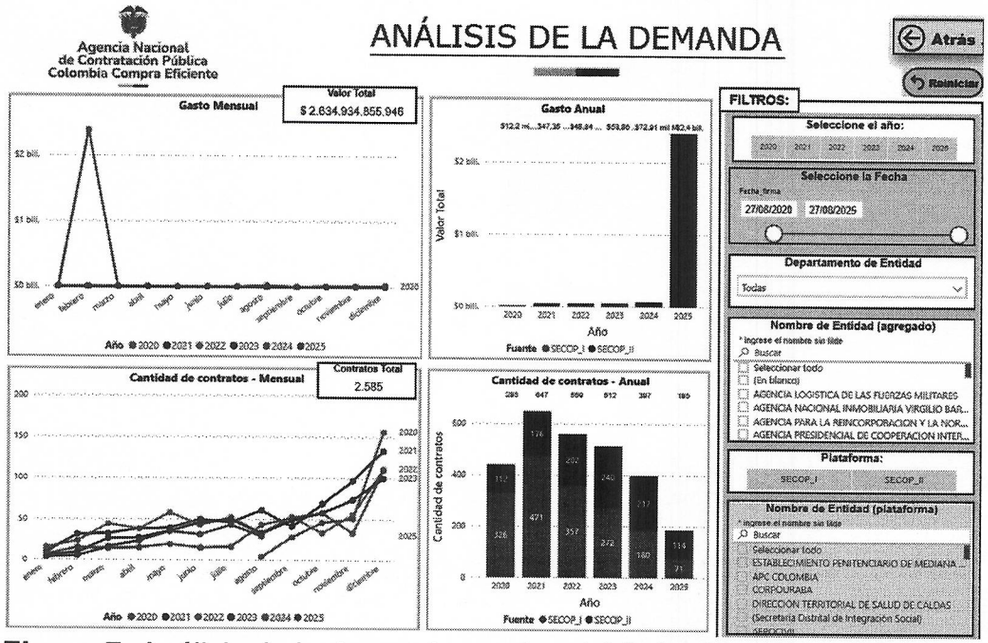


Figura 7. Análisis de la demanda en el portal Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE-
Fuente: Colombia Compra Eficiente, consultado el 27/08/2025.

Se aprecia en la Figura 7 que el comportamiento de la demanda se sitúa en un valor de $2.634.934.855.946 entre los agosto de 2020 y agosto de 2025 para los contratos cuyo objeto están relacionados con el proceso que soportan los presentes estudios.

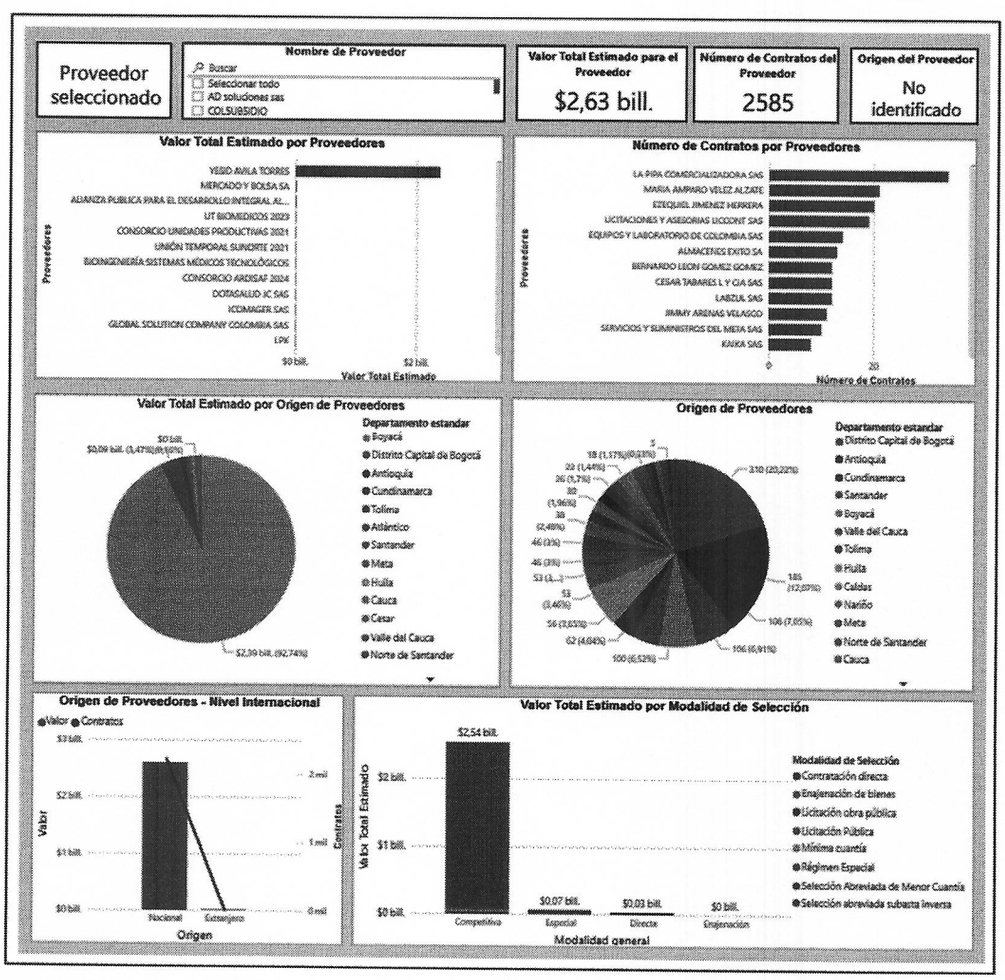
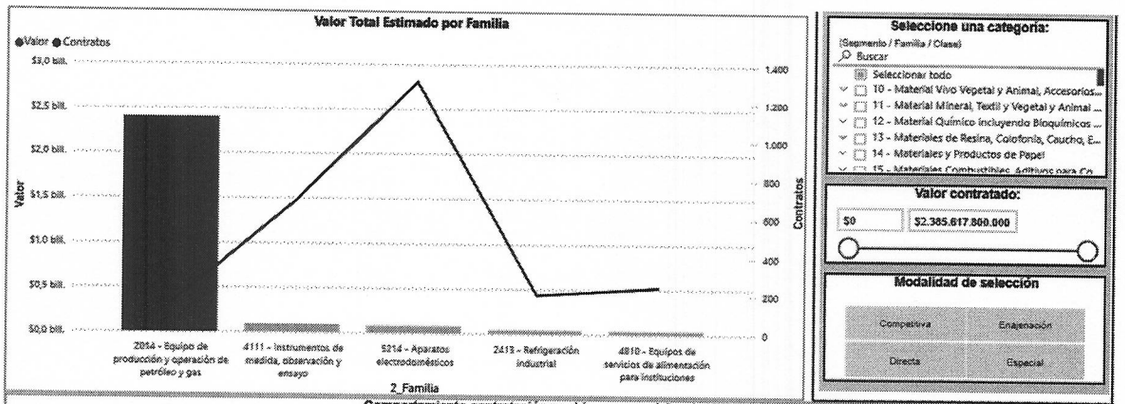


FIGURA 8. GRÁFICOS EXPLICATIVOS DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO -MAE-
Fuente: Colombia Compra Eficiente, consultado el 27/08/2025.

En la Figura 8 se aprecia el comportamiento de la demanda de los bienes y servicios que se han adquirido en todo el país. Para destacar, en el departamento de Antioquia se contrató el 12,07% del total de la contatación de los bienes relacionados en el presente estudio La modalidad de selección predilecta para estos procesos es la directa, seguida por la competitiva, de acuerdo con la información que suministra el Modelo de Abastecimiento Estratégico de SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
2014 - Equipo de producción y operación de petróleo y gas	27	$2.568.391.906	0,10%	12	$2.386.307.112.746	90,56%	151	$2.400.017.324.285	91,08%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	78	$41.681.897.957	1,58%	59	$4.618.778.283	0,18%	682	$90.021.766.711	3,42%
5214 - Aparatos electrodomésticos	219	$18.385.841.131	0,70%	95	$5.781.749.107	0,22%	1308	$73.858.034.904	2,80%
2413 - Refrigeración industrial	23	$2.027.648.456	0,08%	7	$553.287.088	0,02%	201	$37.127.606.315	1,41%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	50	$8.249.512.612	0,31%	12	$2.505.380.757	0,10%	243	$33.910.123.731	1,29%
Total	397	$72.913.292.062	2,77%	185	$2.399.766.307.981	91,07%	2585	$2.634.934.855.946	100,00%

FIGURA 9. COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
Fuente: Colombia Compra Eficiente, consultado el 27/08/2025.

La Figura 9 muestra que de los bienes que forman parte del presente estudio, se evidencia que hay una alteración en el promedio de los años anteriores a 2025 por cuenta de unos contratos por alto valor en los bienes con clasificación

1.7. Análisis técnico

1.7.1. Valor del contrato

NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MC ($99.901.720) que se distribuirán de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Neveras convencionales	Neveras convencionales sencillas, capacidad de 287 lts. Nofrost mixto con puerta abatible metálica, pintura liquida, acabado en lamina galvanizada con sello de calidad, 110 v.	UND	16	$3.105.000	$49.680.000
2	Congelador grande de dos 2 puertas	Congelador grande de dos 2 puertas horizontal frost, función dual (congelador/refrigerar) con 490 litros de capacidad,	UND	4	$4.150.000	$16.600.000

		dimensiones de 112 x 86 x 68,5 cm (ancho x alto x profundidad).				
3	Congelador pequeño de una 1 puerta	Congelador pequeño de una 1 puerta horizontal frost, función dual (congelador/refrigerar) con 180-200 litros de capacidad.	UND	4	$1.890.000	$7.560.000
4	Licuadora	Licuadora de mesa con cuerpo metálico y vaso de vidrio. Capacidad 1.75 a 2.00 lts, de 3 velocidades con 1.500 w.	UND	33	$470.000	$15.510.000
5	Baldes o tanques plásticos grande con tapa	Baldes o tanque plástico grande con tapa, flanches y accesorios que garanticen que estará completamente tapado y cerrado para almacenamiento de agua potable de 500 lts.	UND	2	$525.200	$1.050.400
6	Balanza de precisión	Báscula digital para pesar con capacidad de 100kg con pedestal, de piso, con tacos o zapatos, cargador y recargable	UND	17	$344.150	$5.580.550
7	Transporte y logística	Transporte y logística	UND	1	$3.650.770	$3.650.770
TOTAL PRESUPUESTO						**$99.901.720**

1.7.2. Plazo estimado para el contrato

Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

2. Análisis legal

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes; ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1176 de 2007, ley 2042 de 2020, ley 2042 de 2020, ley 2046 de 2020, ley 2056 de 2020, decreto 111 de 1996, decreto 185 de 2013, decreto 1075 de 2015, decreto 1852 de 2015, Decreto 2118 de 2020 y Resolución 335 de 2021.

2.1. NORMATIVIDAD PAE

Resolución 335 de 2021. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Se incluye en esta normatividad todos los anexos técnicos por medio de los cuales.

Ley 2046 de 2020. Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Ley 2046 de 2020. Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar

y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

De esta norma general se ponen de presente, además del artículo 3º y los concordantes, los siguientes artículos:

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local:

a) Adquirir localmente alimentos en un porcentaje mínimo del 30% del valor destinado a compra de alimentos.

b) Establecer en los pliegos de condiciones un puntaje mínimo del 10% de los puntos asignables.

c) Todas las entidades a que se refiere el presente artículo incluirán en sus contratos la obligación por parte de sus contratistas que ejecuten u operen los programas institucionales en que se adquieran alimentos, la obligación de estos de participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la presente ley. (…)

d) La entidad pública establecerá en sus estudios previos la zona geográfica para la compra pública local de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones (…)

Decreto 248 de 2021: mediante el cual el cual se adiciona un aparte del decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos, señalando lo siguiente:

2.2. NORMATIVIDAD SECTOR EDUCACIÓN. MATRÍCULA Y CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS PAE.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Decreto 1852 de 2015. Qué modifica el Título 10 del Decreto 1075 de 2015 referido al Programa de Alimentación Escolar PAE, el cual establece sobre el tema del menaje, entre otras cosas, lo siguiente:

ARTÍCULO 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE:

3. Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.

14. Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, y suscribir planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución.

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Resolución 5360 de 2006. Por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas.

2.3. NORMATIVIDAD CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan normas en materia sanitaria.

Resolución 2674 de 2013. Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 719 de 2015. "Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".
Decreto 1500 de 2007. Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Resolución 2310 de 1986. Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.
Resolución 1804 de 1989. Por la cual se modifica la Resolución Número 02310 de 1986.
Resolución 5109 de 2005. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. Anexo técnico de calidad e inocuidad de la Resolución 335 de 2021. Cuyo objetivo es "Establecer los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad para la operación del Programa de Alimentación Escolar en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, promoviendo la mejora continua y aseguramiento de la calidad, así como la atención con pertinencia territorial".
Resolución 810 de 2021. Por el cual se establece "el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano"

Anexo técnico de calidad e inocuidad de la Resolución 335 de 2021. Cuyo objetivo es "Establecer los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad para la operación del Programa de Alimentación Escolar en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, promoviendo la mejora continua y aseguramiento de la calidad, así como la atención con pertinencia territorial".

Documento "Herramienta 01. Instrumentos técnicos de soporte para el anexo técnico de calidad e inocuidad de la Resolución 335 de 2021". La preparación del diagnóstico del menaje del Municipio de Carepa se basó en una mezcla de las diferentes alternativas de dotación de equipos de cocina y menaje que en este documento se presentaron.

Circular Externa DAB 400-0201-17. Orientación de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales.

Circular Externa DAB 4000-082-2022 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud. Actualización de la circular 400-0201-17 en cuanto a los criterios técnicos y

normativos sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales.

Demás normas y/o guías nacionales e internacionales (CAN, OMS, FAO, CODEX ALIMENTARIUS, entre otras) que establecen los reglamentos técnicos para garantizar, objetivos como: la protección de la salud o seguridad humana, de la vida o la salud animal o vegetal, o del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Dado a los 14 días del mes de Noviembre de 2025.

JOSE ELVIN PALACIOS PALACIOS
Secretario de Educación y Cultura